Asunción, 02 de diciembre de 2013.-

Al Directorio de la Empresa de Servicios Sanitarios del Paraguay S.A.

En Comité de Evaluación de Ofertas designado por Resolución N° 047 de fecha 27 de setiembre de 2013 y conforme al Artículo 26° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas"; concordantes con el Artículo 56 del Decreto N° 21909/03 "Que reglamenta la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas" el Comité de Evaluación procedió a verificar las ofertas recibidas en el marco de la **CONTRATACION DIRECTA N° 39/2013 "ADQUISICION DE BIDONES DE PLASTICO DE 5 LITROS". ID 264935.-**

Conforme al análisis preliminar elaborado por la Unidad Operativa de Contrataciones según Comunicación Interna UOC/1263/2013 de fecha 02 de diciembre de 2013, se concluye que la oferta presentada por la Firma ***MOLMAN S.A., con RUC N° 80014304-3***, en la suma de ***Gs. 29.997.425.- (Guaraníes veinte y nueve millones novecientos noventa y siete mil cuatrocientos veinte y cinco) IVA INCLUIDO, CUMPLE*** con los requerimientos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, ajustándose además a las disposiciones de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y sus modificaciones y reglamentaciones.

La recomendación de adjudicación fue realizada en base a una disminución de las cantidades originalmente pactadas en razón de que el PAC fue establecido en la suma de Gs.- 30.000.000 y la oferta presentada por la Firma mencionada es de Gs.- 55.875.000, por tal motivo se ha aplicado lo mencionado más arriba a los efectos de ajustar a la Disponibilidad Presupuestaria de la ESSAP S.A.

Por lo brevemente señalado, recomendamos al Directorio de la Empresa adjudicar la presente **CONTRATACION DIRECTA N° 39/2013 "ADQUISICION DE BIDONES DE PLASTICO DE 5 LITROS". ID 264935,** a la empresa mencionada, cuya oferta cumple con todos los requisitos técnicos y legales establecidos por la ESSAP S.A. en el pliego del presente llamado.

Lic. Guillermo Zavala
Gerente Administrativo

Abog. Eduardo González Báez
Asesor Jurídico

Lic. Jhoni Fernando Báez
Gerente Financiero

Ing. Oscar Méndez Bueno
Gerente Técnico

Lic. Carlos Estigarribia
Asesor de la Presidencia

COMUNICACIÓN INTERNA UOC/1263/2013

A : **Comité de Evaluación.**

DE : **Unidad Operativa de Contrataciones.**

REF. : **Informe de Evaluación de la Contratación Directa Nº 39/2013 "ADQUISICIÓN DE BIDONES DE PLÁSTICO DE 5 LITROS" (ID 264935).**

Fecha : **02/12/2013.**

Por la presente, nos dirigimos a Ustedes con el objeto de elevar a consideración el Informe de Evaluación de las ofertas recibidas en marco de la **Contratación Directa Nº 39/2013 "ADQUISICIÓN DE BIDONES DE PLÁSTICO DE 5 LITROS".**

DETALLE DEL LLAMADO:

CATEGORIA DEL BIEN	18- Materiales e insumos eléctricos, metálicos y no metálicos, Plásticos, cauchos. Repuestos, herramientas, cámaras y cubiertas.
OBJETO DEL GASTO:	390- Otros bienes de Consumo
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	30- Recursos Propios
NUMERO DEL PAC	264935
TOTAL DEL PAC	Gs.30.000.000.-
CDP AÑO 2013	Gs.30.000.000.-
NOMBRE DEL LLAMADO	Contratación Directa Nº 39/2013 "ADQUISICIÓN DE BIDONES DE PLÁSTICO DE 5 LITROS"
MODALIDAD DE CONTRATACION	Contratación Directa.
FORMA DE ADJUDICACION	Por el Total
DURACION DEL CONTRATO	Desde la suscripción hasta el 31 de diciembre de 2013.

ACTO DE APERTURA DE OFERTAS:

Primera Convocatoria:

Las empresas invitadas a presentar oferta fueron:

- Eugenio Benegas Giménez.
- Juan José Pusineri Vega.
- Liliana Amarilla Escalada.
- Bolsi Plast.
- Primera Productora Paraguaya de Plásticos S.A. (4P S.A.).

La empresa que presento oferta fue:

- Molman S.A.

Fue realizado en fecha 20/11/2013, según Acta N°101/2013, estando presentes el Lic. Francisco Torres (Asesor de la U.O.C.) y el Abog. Marcos Aquino (Asesor Jurídico de la U.O.C.), quienes representaron a la Empresa de Servicios Sanitarios del Paraguay S.A. (ESSAP S.A.). Se deja constancia de la devolución del sobre sin abrirlo, por no contar con la cantidad mínima de ofertas y de la prórroga de la fecha de apertura conforme a la Resolución 805/09 de fecha 22 de mayo de 2009.

Segunda Convocatoria:

El Acto de Apertura fue realizado en fecha 27/11/2013, según Acta N°107/2013, estando presentes el Lic. Francisco Torres (Asesor de la U.O.C.), el Abog. Marcos Aquino (Asesor Jurídico de la U.O.C.), el Lic. Ronald Grance (Auditoría Interna), y el CP Diego Villalba (Sindicatura), quienes representaron a la Empresa de Servicios Sanitarios del Paraguay S.A. (ESSAP S.A.).

Las empresas invitadas a presentar oferta fueron:

- Eugenio Benegas Giménez.
- Juan José Pusineri Vega.
- Liliana Amarilla Escalada.
- Bolsi Plast.
- Primera Productora Paraguaya de Plásticos S.A. (4P S.A.).

Las empresas que presentaron oferta fueron:

- Molman S.A.
- Matso de Gustavo Mateos Piccardo

Las ofertas presentadas se detallan en la siguiente Planilla Comparativa de Precios:

N°	Oferente	Precio Total (IVA incluido)
1	Molman S.A.	Gs. 55.875.000.-
2	Matso de Gustavo Mateos Piccardo	Gs. 56.760.000.-

No se consignaron observaciones en el Acta N° 107/2013.

VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN SUSTANCIAL:

Conforme se establece en el Art. 60° del Decreto N° 21.909/03 que reglamenta la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, se procede al análisis de las ofertas, determinando si se ajustan sustancialmente a los requisitos de la Carta de Invitación, verificando su cumplimiento según la siguiente tabla comparativa:

Lic. Francisco J. Torres V.

Nº	Documentos Sustanciales	Molman S.A.	Matso de Gustavo Mateos Piccardo
1	Formulario de Oferta	Cumple	Cumple
2	Garantía de Mantenimiento de Oferta	Cumple	Cumple
3	Documentos que acrediten la identidad del oferente y representación suficiente del firmante de la oferta	Cumple*	Cumple**
4	Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas	Cumple*	Cumple**

*Presento Constancia del SIPE Nº 1276552 de fecha 26/11/2013.
** Presento Constancia del SIPE Nº 1276318 de fecha 26/11/2013.

El artículo 61º del decreto Nº 21.909/03 dispone cuanto sigue: "*Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante utilizará preferentemente el siguiente método de evaluación: 1. Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de oferta debidamente firmado y completado, poderes suficientes del firmante de la oferta) solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, eliminándose aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación o que dicha documentación sea insatisfactoria; 2. Las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor luego de haberse efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias; 3. Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación, como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requerimientos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación; 4. En caso de no serlo se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente*".

INFORME LEGAL:

Se resume la Capacidad Legal evaluada conforme al siguiente cuadro:

Documentos Legales	Molman S.A.

No estar comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar. Este requisito se acredita con la documentación indicada en el Anexo E	Cumple
Tener capacidad legal para presentar ofertas y ejecutar el contrato. Este requisito se acredita con la documentación indicada en el Anexo E	Cumple
Otros requisitos que la Convocante considere pertinente conforme a la legislación vigente que se indique en el Anexo E	Cumple

INFORME FINANCIERO:

Se resume la Capacidad Financiera evaluada conforme al siguiente cuadro:

Oferente	Ratio de Liquidez (promedio de los últimos 3 años)		Endeudamiento (promedio de los últimos 3 años)		Rentabilidad (promedio de los últimos 3 años)		Ponderación
Molman S.A.	3	Cumple	0,04	Cumple	0,3	Cumple	**Cumple**

Balance de los tres (3) últimos años (2010, 2011 y 2012).

Los índices a utilizar para el cálculo son:
a) Ratio de Liquidez, activo corriente/ pasivo corriente; el promedio de los últimos 3 años deberá ser igual o mayor que 1;
b) Endeudamiento; pasivo total / activo total; el promedio de los últimos 3 años no deberá ser mayor a 0,80; y
c) Rentabilidad / Patrimonio, porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al capital; el promedio de los últimos 3 años, no deberá ser negativo]

EXPERIENCIA:

Documentos	Molman S.A.
Listado de contratos de naturaleza y complejidades similares. Referente a contratos ejecutados de provisión o facturaciones de bienes similares a lo ofertado en la presente licitación, equivalente al 30% (treinta por ciento) del monto total ofertado, en los 2 (dos) últimos años. Podrán presentar la cantidad de contratos o facturas que sean necesarios para acreditar el volumen o monto solicitado, siempre que hayan sido formalizados en el periodo mencionado.	Cumple

TABLA DE VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA POR EL OFERENTE:

I. Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.	Molman S.A.
A) **Formulario de Oferta. *** [El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI]	Cumple
B) **Garantía de Mantenimiento de Oferta. ***	Cumple
C) **Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. ***	Cumple
D) **Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.**	Cumple

II. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas	Molman S.A.
a) Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	Cumple
b) Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	Cumple
c) Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	Cumple
d) Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	Cumple
e) Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes.	Cumple

III. Otros documentos.	Molman S.A.
Presentar Balance General y Declaración Jurada del Impuesto a la Renta correspondiente a los últimos 3 (tres) años 2010, 2011 y 2012.	Cumple
Listado de contratos de naturaleza y complejidades similares. Referente a contratos ejecutados de provisión o facturaciones de bienes similares a lo ofertado en la presente licitación, equivalente al 30% (treinta por ciento) del monto total ofertado, en los 2 (dos) últimos años. Podrán presentar la cantidad de contratos o facturas que sean necesarios para acreditar el volumen o monto solicitado, siempre que hayan	Cumple

sido formalizados en el periodo mencionado. En el caso de no ser Fabricante presentar documento que demuestre que es Representante Oficial o Distribuidor Autorizado de la marca de los bienes ofertados, debidamente protocolizado y legalizado por el Consulado Paraguayo del País de Origen y en el Ministerio de Relaciones Exteriores de la República del Paraguay. NO APLICA	NO APLICA

CONCLUSION:

El Art. 63º del Decreto Nº 21.909/03 que reglamenta la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, establece: "*Criterio de Adjudicación: Atendiendo a lo dispuesto en el artículo 28 de la Ley, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta:* ***1. cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones; 2. tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. 3. Presente el precio evaluado como más bajo.***".

Atendiendo lo arriba transcripto, las documentaciones presentadas por el oferente en el marco de la CONTRATACION, y a lo dispuesto en la Carta de Invitación; resulta la oferta más conveniente la presentada por la empresa **MOLMAN S.A. por el monto total de Gs. 55.875.000.-** (guaranies cincuenta y cinco millones ochocientos setenta y cinco mil).

Considerando, que el monto total del **PAC es de Gs. 30.000.000.-** (guaranies treinta millones), y que en caso de adjudicar la oferta más conveniente señalada arriba, se estaría sobrepasando la disponibilidad presupuestaria en Gs. 25.875.000.- (guaranies veinte y cinco millones ochocientos setenta y cinco mil), por lo que ésta U.O.C. recomienda disminuir la cantidad del bien solicitado, con lo cual la adjudicación final resultaría de la siguiente manera:

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
Item*	Código Catalogo*	Descripción del Bien *	Marca**	Procedencia**	Unidad de Medida*	Cantidad*	Presentación*	Precio unitario (IVA incluido)**	Precio Total (IVA incluido)**
1	24122002-001	Bidón de plástico, capacidad 5 litros	4P	Nacional	Unidad	8.053	Unidad	3.725	29.997.425
								Precio Total:	29.997.425

Por tanto, ésta Unidad Operativa de Contrataciones recomienda:

ADJUDICAR el llamado de la **Contratación Directa Nº 39/2013 "ADQUISICIÓN DE BIDONES DE PLÁSTICO DE 5 LITROS"**, a la oferta más conveniente presentada por la empresa **MOLMAN S.A.**, por el **monto total de Gs. 29.997.425.- (guaranies veinte y nueve millones novecientos noventa y siete mil cuatrocientos veinte y cinco) IVA incluido.**

Atentamente,

Lic. Francisco J. Torres V.
Jefe Unidad Operativa de Contrataciones
ESSAP S.A.